



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 143SU/2017

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (dar cuenta informe valoración sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática” y propuesta de adjudicación)

En la ciudad de Granada, a doce de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y diez minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta informe valoración sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática” y propuesta de adjudicación del procedimiento abierto para adjudicar **el contrato de suministro de maquinaria, materiales y medios auxiliares para la ejecución de las obras a realizar con el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017**, con presupuesto total de 219.458,10 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 28/11 /2017.

Asisten, bajo la Presidencia de María de Leyva Campaña, Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Doña M^a Isabel Garrido Navas, Jefa de Servicio de Pleno y Corporativos, en sustitución del Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la comisión de valoración del Servicio de Infraestructura - Mantenimiento de fecha 11 de enero de 2018, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 2)
Proposición nº 1 Constructora de obras EL PARTAL SAU	10 puntos
Proposición nº 2	7,10 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 143SU/2017

ACSA, Obras e Infraestructuras S.A.U. (SORIGUÉ)	
---	--

Se hace constar en el informe técnico que la oferta presentada por la Constructora de obras EL PARTAL SAU además del modelo de proposición económica contemplado en el anexo 2 del Pliego de cláusulas Administrativo, unos precios unitarios aplicando diferentes bajas para cada partida presupuestaria del cuadro de precios.

A la vista de lo expuesto el Secretario de la Mesa de contratación manifiesta la incorrección no subsanable de la oferta económica presentada, que desvirtúa lo dispuesto en el apartado 20 del Anexo I del PCAP que señala que *"Para valorar los mejores precios, se dará la máxima puntuación a la oferta que presente la mayor baja (expresada en %) sobre el cuadro de precios contemplado en el Anexo nº 5 de la Memoria Valorada (Presupuesto de contratación nº 2 Suministro de Materiales, Maquinaria y Medios Auxiliares) y el resto se calculará de forma proporcional."* así como el modelo de proposición establecido en el Anexo II del PCAP, al aplicar bajas distintas a cada una de las partidas, hecho que en ningún caso estaba previsto en los Pliegos, y por tanto oponiéndose a lo señalado al contenido del artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, donde dispone lo siguiente: *"Si alguna proposición no guardase la debida concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición"* y a los principios de contratación señalados en el TRLCSP, en concreto la igualdad entre los licitadores.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 143SU/2017

PRIMERO.- Excluir la proposición presentada por **Constructora de obras EL PARTAL SAU**, por aportar una documentación en el sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática" que varía sustancialmente el modelo establecido en el PCAP, excediendo de lo solicitado en el mismo, al desvirtuar la oferta económica, por no ajustarse la misma a lo exigido en los pliegos.

SEGUNDO: Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª.- ACSA, Obras e Infraestructuras S.A.U. (SORIGUÉ)	7,10 puntos

TERCERO.- ADJUDICAR el contrato de suministro de maquinaria, materiales y medios auxiliares para la ejecución de las obras a realizar con el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017, a la mercantil **ACSA, Obras e Infraestructuras S.A.U.**, que se compromete a la ejecución del mismo ofreciendo una baja sobre el cuadro de precios de 12,72 %, contemplado en el Anexo nº5 del Presupuesto de contratación nº2 Suministro de Materiales, Maquinaria y Medios Auxiliares apartado de "Presupuesto y Mediciones" de la Memoria Valorada.

Los precios resultantes se incrementarán en el 19% en concepto de gastos generales y beneficio industrial y el correspondiente IVA vigente.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asiste a la sesión un representante de la mercantil ACSA, Obras e Infraestructuras S.A.U. y de la Constructora de obras EL PARTAL SAU a los que se le hace entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 2.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 143SU/2017

A las catorce horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº
LA PRESIDENTA